



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 21. Núm. 232.

Mayo de 2025.

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendivil
Presidente Municipal de Culiacán

C. Ana Míriam Ramos Villarreal
Síndica Procuradora

C. José Ernesto Peñuelas Castellanos
Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Pedro de Jesús Armienta Obeso
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

- C. Cinthia Valenzuela Langarica
- C. Norma Leticia Alvarado Rodríguez
- C. Itzel Margarita Estolano Ibarra
- C. María José Chávez López
- C. Juan Guadalupe Pimentel Valdez
- C. Jesús Armando Heráldez Machado
- C. Claudia Yaneth Vega Marrujo
- C. Guillermina López Escobar
- C. Lourdes Erika Sánchez Martínez
- C. Rigoberto Torres Ramos
- C. Julio César Osuna Cháidez
- C. Luis Alonso García Corrales

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

- Pág. 03 Acuerdos de Cabildo
- Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

DICTÁMENES

- Pág. 12 Donan terreno a gobierno para fines educativos
- Pág. 14 Recepciona cabildo fraccionamiento Belcantto
- Pág. 11 6 kioskos reciben permisos de venta de alcohol
- Pág. 18 Aprueban decreto de creación del Consejo Culiacán, ciudad del Aprendizaje
- Pág. 16 Escuadrón del agua
- Pág. 17 Aprueban reglamento interior del deporte
- Pág. 18 Cartas de Opinión Favorable a tiendas Oxxo
- Pág. 19 Jubilaciones y retiros anticipados a asalariados

ARTÍCULOS HISTÓRICOS

- Pág. 22 Crónicas de un peatón urbano en Culiacán, Rosendo Romero Guzmán, cronista honorario de Culiacán
- Pág. 25 La Rueda de la Fortuna, Clara Leticia Ontiveros Hernández



En el artículo “Crónicas de un peatón urbano en Culiacán”, se narra la ardua y caótica rutina diaria de un peatón que, de lunes a viernes, enfrenta múltiples obstáculos y peligros en su camino hacia el trabajo en una calle de Culiacán.



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta
Obeso
Director General

C. Francisco Padilla
Beltrán
Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González
Córdova/ **Editor**

C. Leticia Ontiveros
Hernández/ **Diseño Editorial**

C. Rosendo Romero
Guzmán/ **cronista honorario
de Culiacán.**

Agradecemos la colaboración
de la Lic. Diana López Díaz,
auxiliar de la Dirección de
Asuntos de Cabildo.

El Palacio de la Memoria

Bldv. Guillermo Bátiz
Paredes No. 300 Ote.Esq.
con Liberalismo, colonia
República
Mexicana . C.P 80279,
Culiacán, Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02
y
667712 64 44.

El contenido de los artículos es
responsabilidad de los autores.

Presentación

En dos sesiones ordinarias, el Cabildo de Culiacán reafirmó su compromiso con el progreso social y económico de la ciudad, aprobando importantes proyectos, solicitudes y regulaciones que beneficiarán a la comunidad.

Entre los acuerdos destacados, se aprobaron los cambios de datos de cuatro empleados jubilados del Ayuntamiento, fortaleciendo así las gestiones de sus derechos laborales. Además, se dio luz verde a la recepción del fraccionamiento habitacional Belcantto, desarrollado por Viviendi Desarrollos Mobiliarios, S.A de C.V., que contará con régimen municipal y de propiedad en condominio, ubicándose al sur de la ciudad.

En materia de regulación comercial, el Pleno aprobó emitir cartas de opinión favorable para los supermercados Kioskos, requisito para obtener licencias de operación para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas. De igual manera, se autorizaron dos cartas de opinión favorable para las tiendas OXXO, permitiendo la apertura de dos nuevos establecimientos en diferentes zonas de Culiacán.

Respecto al sector público, se dio luz verde a la creación del “Culiacán, Ciudad del Aprendizaje”, un Consejo que busca potenciar la educación y el desarrollo de habilidades en la sociedad.

Por otro lado, se inició el proyecto del programa social, educativo y cultural “El Escuadrón del Agua”, con el objetivo de promover actividades que fomenten el cuidado del recurso hídrico en la ciudad.

En el ámbito de la cultura y el deporte, se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física, fortaleciendo la estructura institucional para la promoción de estas disciplinas. Asimismo, se dio el visto bueno a la expedición del Reglamento de Turismo del Municipio de Culiacán, impulsando el sector turístico local.

Asimismo Cabildo autorizó varias solicitudes de jubilación y retiro anticipado de trabajadores del Ayuntamiento, garantizando que los derechos laborales de los empleados sean respetados.

Finalmente, en el ámbito histórico, en la crónica de Rosendo Romero Guzmán, titulada “Crónicas de un peatón urbano en Culiacán”, se narra la ardua y caótica rutina diaria de un peatón que, de lunes a viernes, enfrenta múltiples obstáculos y peligros en su camino hacia el trabajo en una calle de Culiacán. La historia resalta la dureza del entorno urbano y el esfuerzo cotidiano de quienes deben convivir con un espacio diseñado sin considerar las necesidades peatonales. Por otro lado, en el artículo titulado “Rueda de la Fortuna”, Leticia Ontiveros Hernández se enfoca en sus experiencias en una pequeña localidad, donde combina momentos de rutina escolar con la vida en las calles, jugando con vecinos y participando en actividades cívicas, como homenajes a la bandera. Relata también una tarde especial en noviembre, cuando, tras obtener un boleto barato, disfruta en una feria con diversos juegos mecánicos, culminando en una emocionante subida a la rueda de la fortuna. Sin embargo, al regresar a casa, su madre lo regaña por haber ido solo, lo que refleja la mezcla de libertad y límites en su infancia.

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones ordinarias (13 y 14) en mayo del 2025.

Cambios de datos de empleados jubilados

Acta 14 –ordinaria- 28.05.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueban cambios de datos de cuatro trabajadores jubilados del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Recepcionan fraccionamiento Belcantto

Acta 14 –ordinaria- 28.05.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba la recepción del fraccionamiento habitacional con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado Belcantto, ubicado al sur, de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada Viviendi Desarrollos Mobiliarios, S.A de C.V.

Cartas de Opinión Favorable para los supermercados Kioskos

Acta 14 –ordinaria- 28.05.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico para los su-

permercados Kioskos.

Aprueban homologación de pensión a jubilado del Stasac

Acta 14 –ordinaria- 31.05.25

De conformidad con el artículo 35 último párrafo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba la solicitud del C. Felipe de Jesús Salazar Félix, relativa a la Homologación de su Pensión.

Crean el Consejo, Culiacán, Ciudad del Aprendizaje

Acta 14 –ordinaria- 31.05.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, presentes, se aprueba el Decreto de Creación del Consejo, “Culiacán, Ciudad del Aprendizaje”.

Inician proyecto del Escuadrón del Agua

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba el Acuerdo relativo al programa social, educativo y cultural, denominado “El Escuadrón del Agua”.

Aprueban Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física

El Cabildo en sesión aprobó el Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física; para aprobación, aclaración

o corrección por parte del Pleno.

Iniciativa de decreto por expedición del Reglamento de Turismo del Municipio de Culiacán.

Regidores aprueban el proyecto de Iniciativa de Decreto por el que se expide el Reglamento de Turismo para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Cartas de opinión favorable para Oxxo

Aprueban dos cartas de Opinión Favorable para los establecimientos OXXO referentes a dos solicitudes presentadas por el C. Adalberto Castro Rivera, Representante Legal de la CADENA COMERCIAL OXXO, S.A de C.V., por las cuales peticiona le sean otorgadas a su representada las Cartas de Opinión Favorable a fin de tramitar las licencias para operar dos establecimientos en los cuales se expendan bebidas con contenido alcohólico, con giro de supermercado, con la denomina-

Gaceta Municipal de “Oxxo Granada”, y “Oxxo Tacuichamona”, ubicados en diversos puntos de esta Ciudad; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

Autorizan 4 solicitudes de empleados jubilados

El Cabildo aprobó 4 solicitudes de jubilación por retiro anticipado de trabajadores sindicalizados al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

Jubilan y prejubilas a trabajadores sindicalizados

Regidores aprueban pre y jubiaciones referentes a 41 (cuarenta y un) solicitudes de jubilación de trabajadores sindicalizados al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.



Propuestas y comentarios de los regidores

Acta 13 –ordinaria- 28.05.25



El Ciudadano Regidor Julio César Osuna Chaidez, en su calidad de Presidente de la Comisión Dictaminadora, solicitó el uso de la voz para presentar el dictamen sobre la construcción de un nuevo plantel educativo en Alturas del Sur. Junto con la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Ecología y en coordinación con la Comisión de Educación, se realizaron análisis y recorridos en campo junto a ISIFE y SEPyc, aportando fe de la viabilidad del proyecto.

El Gobernador Dr. Rubén Rocha Moya y nuestro Presidente Municipal, el Arquitecto Juan de Dios Gámez Mendivil, han demostrado con hechos su compromiso con la educación. Recientemente se colocó la primera piedra para la Escuela Secundaria en Valle Alto, en un terreno donado por este Ayuntamiento, y ahora se están creando las condiciones para ejecutar la construcción de la Secundaria que Alturas del Sur necesita, la cual beneficiará a más de 450 estudiantes. Quienes hemos recorrido la zona sabemos lo urgente que es ofrecer una nueva alternativa educativa para que los estudiantes no deban trasladarse a otras colonias; como padre de una niña de 11 años, entiendo la tranquilidad de que sus clases estén lo más cerca posible del hogar. Cuando la escuela está cerca, la educación deja de ser un privilegio y se convierte en un derecho real, justicia social.

Culiacán ha crecido y la administración que encabeza nuestro Presidente Municipal ha enfocado esfuerzos en ampliar la infraestructura educativa. Invertir en educación es invertir en el presente y en el futuro de la juventud, es apostar por una sociedad más justa y preparada. Un voto a favor de este dictamen es, por tanto, un voto a favor de la educación. Gracias.

DENUNCIA INCREMENTO DE VIOLENCIA INFANTIL

Acta 13–ordinaria- 28.05.25



La regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez expresó denuncia la grave crisis de violencia que golpea a la infancia en Sinaloa: en el primer trimestre de este año se han perdido 14 vidas infantiles, muchos de ellos de Culiacán, cifra que al sumar los meses recientes

asciende a 40 y coloca a Sinaloa como el estado con mayor incremento de este delito a nivel nacional; señala que las marchas en las que han participado niñas y niños han sido lapidarias y que nadie en el Cabildo imaginó verse obligado a acompañarlos para exigir respeto a la vida y justicia para sus compañeros; afirma que, pese a los esfuerzos realizados, lo hecho en materia de niñez no ha logrado garantizar una vida libre de violencia ni un acceso pleno a educación y salud; subraya que, a nivel nacional y en Sinaloa, 1 de cada 4 niñas y 1 de cada 6 niños sufren violencia sexual y que, en los últimos meses, al menos 100 menores han desaparecido, una realidad a la que no se puede mirar hacia otro lado y que exige acciones contundentes, porque la situación ya nos sitúa en un retardo frente a la demanda social.

En el Cabildo infantil, niños y niñas expresaron propuestas claras sobre construcción de paz, acceso escolar, violencia y cuidado del medio ambiente, presentando soluciones sencillas en diversos temas. La pregunta central fue qué hacer con esas ideas; se señaló que no deben quedarse en la memoria de un evento, sino que, ante la crisis de violencia, deben escucharse en serio y hacerse realidad al menos algunas como la creación del Instituto Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes, y, en materia de violencia, una coordinación interinstitucional para acercar la salud mental a la niñez.

Esta misma semana, varios regidores conocimos el programa SIPINNA municipal y constatamos que, si bien existe prioridad, ruta clara y un equipo experimentado, falta recursos para lograr impactos reales. Por ello se hizo un llamado a realizar una reingeniería del presupuesto durante este mes para dotar de recursos y materializar acciones dirigidas a las niñas y los niños de Culiacán.

Además, se subraya que el interés superior de la niñez debe figurar en el trabajo de las Comisiones del Cabildo. Se comentó una iniciativa presentada ante el Congreso del Estado para crear dos comisiones: Igualdad, Diversidad e Inclusión, y una comisión específica de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes. Se invita a sumarse a esta iniciativa sin filias ni fobias partidistas, ya que, de aprobarse, constituiría la base municipal para priorizar la atención y protección de la niñez en Culiacán.

ESCUADRÓN DEL AGUA**Acta 14 –ordinaria- 31.05.25**

El ciudadano regidor Luis Alonso García Corrales expresó que el programa Escuadrón del Agua, impulsado por el H. Ayuntamiento de Culiacán y dirigido por el Presidente Municipal Arq. Juan de Dios Gámez Mendivil, busca promover una cultura del cuidado del agua con enfoques cultural, recreativo y práctico, dirigido a niñas, niños, familias y escuelas. Con apoyo de las áreas de Educación y Cultura, este programa pretende enfrentar la crisis hídrica actual mediante acciones educativas, retos y proyectos creativos que involucren a toda la comunidad escolar, donde los niños son agentes del agua, los padres guardianes y los maestros líderes. El objetivo es fomentar en las nuevas generaciones una conciencia responsable del uso del agua, en línea con los programas de JAPAC y las necesidades del municipio. Se presenta como un movimiento participativo que busca transformar hábitos y sembrar una cultura del agua en todos los ámbitos de Culiacán, invitando al cabildo a respaldar esta iniciativa para construir un futuro más sostenible y consciente en materia hídrica.

IMPORTANCIA DEL DEPORTE**Acta 14 –ordinaria- 31.05.25**

La Ciudadana Regidora Itzel Margarita Estolano Ibarra solicitó la palabra para hablar sobre la aprobación del reglamento interior del Instituto Municipal del Deporte (IMDEC), creado hace 19 años para promover la actividad física y el deporte en el municipio. Destacó la importancia de contar con un reglamento que norme su estructura y funcionamiento, garantizando una gestión jurídica adecuada. Resaltó el compromiso del gobierno municipal, especialmente del presidente Juan de Dios Gámez Mendivil, en impulsar el deporte mediante infraestructura, equipamiento y becas, considerando el deporte como una herramienta para la salud, la inclusión y la construcción de paz. Finalmente, invitó a seguir apoyando el deporte para convertir a Culiacán en una ciudad de bienestar y talentos.

.....0000000.....

ARCHIVO HISTÓRICO DE CULIACÁN

Resguardo, conservación, descripción documental y consulta digital de las *Actas de Cabildo*.

El Palacio de la Memoria
 Blvd. Guillermo Batiz Paredes
 No. 300 Ote.
 Esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana C.P. 80147,
 Ciudad Heroica Culiacán Rosales,
 Sinaloa. Tel. 12 61 02 y 12 64 44.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN CAPITAL DE BIENESTAR LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Donan terreno a gobierno para fines educativos

Con fundamento en los artículos 78, fracción CII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación del régimen de dominio público del municipio respecto tres terrenos identificados con las claves catastrales urbanas números: 007-000-043-169-002-001, 007-000-043-169-003-001 y 007-000-043-169-004-001, ubicados en el Fraccionamiento Alturas del Sur, de esta Ciudad.

Con fundamento en los artículos 3º y 115, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero e inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 28 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y, 6, fracción XXIII y 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; y, 291 y 298 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, se autoriza la donación a favor Gobierno del Estado de Sinaloa, representado por el Lic. Carlos Cesar Castro García, en su calidad de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Administración y Finanzas, de los bienes inmuebles identificados con las claves catastrales urbanas: 007-000-043-169-002-001, 007-000-043-169-003-001 y 007-000-043-169-004-001, ubicados en el Fraccionamiento Alturas del Sur, de esta Ciudad, descritos en el punto inmediato anterior de este acuerdo, para un proyecto educativo en beneficio de la comunidad culiacanense, consistente en la construcción de una Escuela Secundaria Pública del Estado.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación o expedición del título de propiedad correspondiente, así como a la realización de los actos regis-

trales propios del traslado de dominio.

En el contrato o título referidos deberá establecerse que los predios materia de la donación deberá destinarse exclusivamente para la construcción de una Escuela Secundaria Pública Estatal, en el supuesto de no llevarse a cabo la construcción del plantel educativo o que se destine éste a fines distintos al autorizado en este acuerdo, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Lic. Carlos Cesar Castro García, en su calidad de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Administración y Finanzas, para los efectos conducentes.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los CC. Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza y al Lic. Iván Rojas Gastélum, Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Bienes Municipales, respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.



DICTÁMENES

Recepciona cabildo fraccionamiento Belcanto

Acta 13 –ordinaria- 28.05.25

Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en los artículos 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba LA RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “BELCANTTO”, ubicado al sur, de esta ciudad,, desarrollado por la empresa denominada VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. de C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto disponen los artículos 249 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 301 y demás relativos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán.

En tanto no se formalice el acta de recepción del fraccionamiento a que alude el considerando número 6 de este dictamen, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Carlos Alfredo Estrada Jiménez, representante legal de la empresa denominada VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. de C.V. Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, a la Dirección de Alumbrado Público y Eficiencia Energética, y al Departamento de Bienes Municipales, para los efectos administrativos procedentes.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que mediante oficio número S.A./0496/2025, de fecha 29 de abril del año en curso, esa Secretaría remitió el expediente y solicitud presentada por el C. Carlos Alfredo Estrada Jiménez, representante legal de la empresa denominada VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. de C.V., mediante el cual solicita a este Ayuntamiento la RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “BELCANTTO”, ubicado al sur, de esta ciudad, el cual fue aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de julio de 2017, en favor de VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. de C.V. Lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracción V de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 249 y 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del

Estado de Sinaloa; 13, 25 y 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Que como se señaló con antelación este proyecto se autorizó Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de julio de 2019, en favor de VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. de C.V., para una superficie total de 142,737.38 m². Sin embargo, la fracción a recepcionar corresponde solamente a la a una superficie total de 28,389.388 m², de las cuales 14,229.237 m² se destinaron como superficie comercial, 11,870.301 m² como superficie de vialidades y 2,289.850 m² como superficie de restricción vial (Blvd. de la Marina).

4. Que en el expediente referido en el considerando 1 de este dictamen obra un documento, identificado con el número de oficio DEFRAC/080/2025, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del Gobierno Municipal, Lic. Ricardo Arturo Sainz López, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección del fraccionamiento habitacional con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado "BELCANTTO", la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Nicolás Bravo No. 1878 Int. 5 sur Col. Morelos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80170, siendo su representante legal el C. Lic. Carlos Alfredo Estrada Jiménez.

LOCALIZACIÓN: Se localiza al sur de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Villa del Roble, siendo su principal vía de acceso el Libramiento Benito Juárez al sur y el Blvd. de la Marina al norte.

SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de 28,389.388 m², los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

ÁREA DE USO COMERCIAL: Se desarrolló para uso comercial una superficie de 14,229.237 m². Distribuidas en 2 (dos) polígonos.

ÁREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie total urbanizada de 11,870.301 m², distribuida en 01 (una) vialidad con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD	SECCION (m)
1. BLVD. PASEO BELCANTTO	20.00

ÁREA DE RESTRICCIÓN VIAL (BLVD. DE LA MARINA): Se recibe una superficie de 2,289.850 m² de restricción vial en la colindancia norte, misma que se encuentra dentro de la poligonal del proyecto en comento y que fué urbanizada por la empresa VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD SECCION (m)
 1. BLVD. DE LA MARINA 24.00 (MEDIA SECCIÓN)

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

- SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO 28,389.388 M2
- SUPERFICIE COMERCIAL 14,229.237 M2
- SUPERFICIE DE VIALIDADES Y BANQUETAS 11,870.301 M2
- SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN VIAL (BLVD. LA MARINA) 2,289.850 M2





**AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN**
CAPITAL DE BIENESTAR



**LA CRÓNICA
DE CULIACÁN**

LA CRÓNICA DE CULIACÁN

El Archivo Municipal de Culiacán

se integra en tres fases normativas:

a) La Activa o Vigente; b) La Inactiva o de Concentración; y c) La Histórica:

I. La Activa o Vigente comprende la etapa en que el documento oficial se halla en trámite o no resuelto.

II. La Inactiva o de Concentración comprende los documentos resueltos y cuando concluido el trámite se envían a la reserva para posteriores consultas. Esta fase se aplica a toda la normatividad archivística para su ordenación, clasificación y disposición documental, misma que se debe sustentar mediante acuerdos oficiales para su destino, sea para resguardo a tiempos previstos o para su transferencia al archivo histórico.

III. La Histórica es el destino final de los documentos y su normatividad dependerá de lo que acuerden los comités técnicos e históricos que al efecto se integren. A diferencia de las dos primeras, cuya consulta está sujeta a la responsabilidad de los generadores de documentos, en el archivo histórico la información y la consulta son de libre acceso, sólo normadas para su propia preservación.

El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
 Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.
 Horario de atención: 8:30 AM a 3:30 PM.

6 Kioskos reciben permisos para venta de alcohol

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 fracción I, 21, 22 y 45 fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; 15 y 27 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, cuya denominación, giro, propietario y domicilio se establece a continuación:

En los términos del artículo 22 segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes en comento, remítanse el expediente administrativo íntegro, así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. David Rafael Osorio Trujillo, representante legal de Súper Kiosko, S.A. de C.V.

Denominación solicitada	Giro	Propietario	Domicilio Solicitado
Kiosko 42013 Fresnos	Supermercado	C. David Rafael Osorio Trujillo	Calle del Fresno, número 1504 oriente, Colonia Sinaloa, de esta ciudad.
Kiosko 42032 Ecuador	Supermercado	C. David Rafael Osorio Trujillo	Boulevard del Ecuador, número 2204 norte, fraccionamiento Altamira, de esta ciudad.
Kiosko 42017 Villas del Río	Supermercado	C. David Rafael Osorio Trujillo	Blvd. Villas del Río #3084, Fracc. Enrique Félix Castro
Kiosko 42038 Imala	Supermercado	C. David Rafael Osorio Trujillo	Calzada Paseo del Tamazula #3921 Norte, Fraccionamiento Zona Dorada
Kiosko 42009 Los Ángeles	Supermercado	C. David Rafael Osorio Trujillo	San Bernardino #3672 oriente, Fracc. Los Ángeles
Kiosko 42029 Stanza	Supermercado	C. David Rafael Osorio Trujillo	Boulevard Álvaro del Portillo, número 3304 norte, fraccionamiento Toscana.

Aprueban decreto de creación del Consejo, “Culiacán, Ciudad del Aprendizaje”

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, presentes, se aprueba el Decreto de Creación del Consejo, “Culiacán, Ciudad del Aprendizaje”, en los términos del documento anexo al presente dictamen.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Dirección de Normatividad y Asesoría, para que lleve a cabo los trámites correspondientes a la publicación del Decreto respectivo.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Se recibió en la oficina de estas Comisiones que actúan, anexo al oficio número S.A./0597/2025, de fecha 29 de mayo del año en curso, un Proyecto de Iniciativa de Decreto por el que se crea el Consejo, “Culiacán, Ciudad del Aprendizaje”, con el objeto de que se estudie, analice, delibere y, en su caso, se dictamine como en Derecho corresponda, lo cual se hace en la parte resolutive de este dictamen.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27, 32 fracción I y 35 Bis fracciones II y III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 de la invocada Ley de Gobierno, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

3. Ahora bien, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que dotan de competencia a este órgano colegiado, y a efecto de deliberar y resolver lo conducente respecto del asunto de que se ocupa este dictamen, se celebró la reunión de trabajo que se indica en el proemio, en la cual se procedió al estudio y ponderación de los argumentos jurídicos vertidos en la exposición de motivos que sustenta la iniciativa, a efecto de contrastarlos con el contenido normativo, y dilucidar así la procedibilidad de la propuesta de Iniciativa de Decreto por el que se crea el Consejo, “Culiacán, Ciudad del Aprendizaje”, que nos ocupa.

4. Que de conformidad con La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, es facultad de estas comisiones que actúan aprobar el presente asunto de conformidad con los siguientes:

“**Artículo 32.** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, en materia de Educación, las siguientes:

I. Impulsar la educación en los términos de las disposiciones legales aplicables y crear consejos ciudadanos especializados para la consecución de tal fin;

Artículo 35 Bis. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Desarrollo Social, las siguientes:

II. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social que deberá estar en concordancia con los de los gobiernos federal y estatal;

III. Coordinarse, con los gobiernos federal y estatal, para la ejecución de los programas de desarrollo social;

5. En relación con lo anterior, y a efecto de contar con el contexto íntegro de la iniciativa, a continuación se reproduce literalmente el apartado expositivo, el cual es del tenor literal siguiente:

“En la actualidad, el desarrollo de las ciudades no solo se mide por su infraestructura o crecimiento económico, sino por su capacidad para generar entornos que favorezcan el aprendizaje permanente, inclusivo y equitativo. En este sentido, resulta indispensable que los gobiernos locales asuman un rol activo en la promoción de políticas públicas que fomenten la educación como eje transversal para el desarrollo sostenible.

El Municipio de Culiacán, capital del estado de Sinaloa, enfrenta diversos retos sociales y educativos que requieren estrategias innovadoras, incluyentes y multisectoriales. La construcción de una ciudadanía más preparada, participativa y consciente de su entorno demanda la consolidación de espacios de diálogo, coordinación y colaboración entre gobierno, sociedad civil, sector educativo e iniciativa privada.

Bajo esta premisa, la creación del Consejo “Culiacán, Ciudad del Aprendizaje” representa un paso firme hacia la consolidación de un modelo local de gobernanza educativa, orientado a promover iniciativas que fortalezcan el aprendizaje a lo largo de la vida, impulsen la innovación social y garanticen una educación más accesible, participativa y pertinente para todas y todos los habitantes del Municipio.

Lo anterior, es congruente con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone, entre otras, que toda persona tiene derecho a la educación; que corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; que la educación tendrá como base el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que permita desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, el fomento de amor a la Patria, respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de la paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el ámbito internacional en materia de educación, nuestro país es Estado Parte fundador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); fue el séptimo país en adherirse al Acta Constitutiva de dicho organismo, el 4 de noviembre de 1946, y el primero de América Latina.

La UNESCO, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de su Acta Constitutiva, “se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia, y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”.

Así, para la consecución de ese propósito, la UNESCO promueve el establecimiento de estándares, producción de herramientas y el desarrollo de conocimientos para crear soluciones a algunos de los mayores desafíos de nuestro tiempo, con la intención de fomentar un mundo con mayor igualdad y paz. Algunos de los ejemplos de trabajo que realiza la UNESCO con sus 194 Estados Miembros, se enfocan en la protección de la biodiversidad, respuesta a los retos de la inteligencia artificial, promoción de una educación de calidad, salvaguardar el patrimonio y garantizar el acceso a información confiable.

En 1952, como reflejo del compromiso de la UNESCO con la Alemania de la posguerra y para promover los derechos humanos y el entendimiento internacional a través de la educación, se fundó en Hamburgo el Instituto de la UNESCO para la educación; posteriormente, cambió el nombre a Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida.

En 2013, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida puso en marcha la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje con el fin de facilitar la cohesión social, el desarrollo económico y la sostenibilidad en las zonas urbanas. En ese mismo año, durante la realización de la primera Conferencia Internacional sobre Ciudades del Aprendizaje, se aprobó la Declaración de Beijing sobre la Creación de Ciudades del Aprendizaje y las Características Fundamentales de las Ciudades del Aprendizaje, que son los documentos guía de la Red.

Conforme a la definición de la UNESCO, una ciudad del aprendizaje, es una ciudad que “moviliza de un modo efectivo sus recursos en todos los sectores, para la promoción de un aprendizaje inclusivo desde la educación básica a la superior, revitaliza el aprendizaje en las familias y las comunidades; facilita el aprendizaje para y en el lugar de trabajo; amplía el uso de modernas tecnologías de aprendizaje; mejora la calidad y la excelencia en el aprendizaje; y, fomenta una cultura de aprendizaje durante toda la vida”.

Es importante mencionar que, en el año 2015, dos acontecimientos marcaron la importancia del desarrollo sostenible a nivel mundial: la realización de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en la ciudad de Nueva York, en la cual, los Estados miembros adoptaron formalmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y, la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO comenzó a aceptar miembros, convirtiéndose en una fuerza motriz para la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida como medio para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas a nivel local, en particular del ODS 4, consistente en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; y, del ODS 11, mediante el que se busca conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Por tanto, las ciudades del aprendizaje promueven entornos verdes y saludables, se esfuerzan por lograr la equidad y la inclusión, y apoyan el trabajo digno y el espíritu emprendedor, convirtiéndose en motores clave de la sostenibilidad a nivel local, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Atendiendo a los razonamientos y fundamentos expuestos, con la creación del Consejo “Culiacán, Ciudad del Aprendizaje”, nuestro Municipio contará con un organismo consultivo y propositivo, de carácter honorífico, cuya función principal será analizar, coordinar, proponer y dar seguimiento a políticas, programas y proyectos que respondan a las necesidades reales del entorno educativo local. Asimismo, permitirá articular los esfuerzos institucionales con la agenda global impulsada por la UNESCO a través de su Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje, a la cual Culiacán aspira a integrarse formalmente.

BIBLIOTECA

REGIONAL



**ABIERTO DE LUNES
A VIERNES, DE 8:30 AM
A 3:30 PM**



Explora la biblioteca especializada en historia del estado de Sinaloa y del municipio de Culiacán.

Cuenta con más de 2,500 ejemplares en su mayoría libros y enciclopedias de diversas áreas del conocimiento.

Palacio de la Memoria
Bvd. Guillermo Bádiz Paredes
Esq. con Liberalismo, Col.
República Mexicana
www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Escuadrón del Agua

*Uno de los objetivos específicos del programa social es concientizar a los ciudadanos al cuidado del agua

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa; 7 fracción I, inciso d) y 16 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto. Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba el Acuerdo relativo al programa social, educativo y cultural, denominado **“EL ESCUADRÓN DEL AGUA”**.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Normatividad y Asesoría, para que lleven a cabo los trámites correspondientes a la publicación del acuerdo de mérito.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que mediante oficio S.A./0586/2023, de fecha 27 de mayo del año en curso, esa Secretaría turnó para análisis de estas Comisiones Unidas la propuesta del C. Luis Alonso García Corrales, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, en el que se remite el programa social, educativo y cultural, denominado **“EL ESCUADRÓN DEL AGUA”**. Lo anterior, a efecto de que estas Comisiones que actúan analicen, deliberen y, en su caso, dictaminen el presente asunto como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior

del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa; 7 fracción I, inciso d) y 16 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Que el Programa social, educativo y cultural, denominado **“EL ESCUADRÓN DEL AGUA”**, tiene como objetivos específicos:

- Fortalecer la concientización del cuidado del agua con actividades integrales que incentiven el desarrollo de talentos con actividades educativas, artísticas, científicas, sociales y literales.
- Crear una estructura organizativa donde las niñas y los niños participen activamente en acciones de concientización.
- Integrar herramientas digitales y redes sociales como medios de difusión y aprendizaje.
- Fomentar la integración de las escuelas, los padres de familia en dinámicas sociales con impacto ambiental.

4. Es importante mencionar, que la propuesta de mérito también contempla premiar a niñas y niños que hayan realizado los mejores proyectos por cada división en una exposición y reconocer a la escuela con la participación más destacada a través de las misiones completadas por las y los agentes del agua, los cuales consisten en lo siguiente:

- Premio a la escuela de primer lugar: \$25 mil pesos en especie.
- Premio a la escuela de segundo lugar: \$15 mil pesos en especie.
- Premio a la escuela de tercer lugar: \$10 mil pesos en especie.
- Premio a la niña o niño ganador de cada una de las 4 divisiones; será donado por voluntarios.

Con base en las consideraciones precedentes, y las disposiciones legales citadas en el numeral 2, se propone al Pleno de este Ayuntamiento reunido en Cabildo, el siguiente dictamen.”

Aprueban reglamento interior del deporte

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27 fracciones I y IV, 79 y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 de la invocada Ley de Gobierno, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 27, fracción IV, y 88 párrafo segundo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba el “Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física”, en los términos del documento anexo al presente acuerdo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Dirección de Normatividad y Asesoría, para que lleve a cabo los trámites correspondientes a la publicación del Decreto respectivo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. José

Alberto Beltrán Figueroa Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física, para los efectos a que haya lugar.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Se recibió en la oficina de esta Comisión que actúan, anexo al oficio número S.A./0427/2025, de fecha 11 de abril del año en curso, un proyecto del “Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física”, con el objeto de que se estudie, analice, delibere y, en su caso, se dictamine como en Derecho corresponda, lo cual se hace en la parte resolutive de este dictamen.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27 fracciones I y IV, 79 y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 de la invocada Ley de Gobierno, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.



Cartas de opinion favorable a tiendas Oxxo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 fracción I, 21, 22 y 45 fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; 15 y 27 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo

22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, cuya denominación, giro, propietario y domicilio se establece a continuación:

Denominación solicitada	Giro	Propietario	Domicilio Solicitado
Oxxo Granada	Supermercado	C. Adalberto Castro Rivera	Blvd., granadino #3690, Fraccionamiento Granada, de esta ciudad.

En los términos del artículo 22 segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes en comento, remítanse el expediente administrativo íntegro, así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Denominación solicitada	Giro	Propietario	Domicilio solicitado
Oxxo Granada	Supermercado	C. Adalberto Castro Rivera	Blvd., granadino #3690, Fraccionamiento Granada, de esta ciudad.
Oxxo Gasolinera Tacuichamona	\$18,258.89	C. Adalberto Castro Rivera	Carretera Internacional al sur # 58510, de esta ciudad.



Jubilaciones y retiros anticipados de asalariados

Acta 14 –ordinaria- 31.05.25

La Comisión de Trabajo y Previsión Social trató los asuntos relativos a solicitudes de pensión por retiro anticipado de Elementos de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 44 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Que de conformidad con los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública tienen derecho a pensión por retiro anticipado.

De la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa:

“Artículo 35.- Los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública o sus beneficiarios en su caso, tendrán derecho al otorgamiento de pensiones por retiro, retiro anticipado, invalidez, vejez, orfandad y muerte.

De igual forma, a los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública se les garantizará un sistema de retiro digno y se establecerá en su beneficio un sistema de seguros para sus familiares, aplicables

en caso de su fallecimiento o la incapacidad total permanente, acaecidas, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones o como consecuencia de su condición laboral.”

“Artículo 36.- Para el otorgamiento de los derechos de pensión por retiro y de las pensiones a que se refiere el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en la presente ley y en los convenios que se celebren con ese propósito.”

“Artículo 40.- Tienen derecho a la pensión por retiro anticipado quienes habiendo cumplido cuarenta y cinco años de edad, tuviesen cuando menos quince años de servicio.”

Para tal efecto, la pensión por retiro anticipado dará derecho al pago de una cantidad equivalente del salario que estén devengando, de conformidad con los años de servicio y el porcentaje fijado en la tabla contenida en el artículo 42.”

“Artículo 42.- El monto de las pensiones por retiro anticipado, se fijará de conformidad con la siguiente tabla de porcentajes:

15 años de servicio	50%
16 años de servicio	55%
17 años de servicio	60%
18 años de servicio	65%
19 años de servicio	70%
20 años de servicio	75%
21 años de servicio	80%
22 años de servicio	85%
23 años de servicio	90%
24 años de servicio	95%”

“Artículo 45.- El cómputo de los años de servicios se hará considerando uno solo de los empleos, aún cuando el servidor público haya desempeñado simultáneamente dos o más.

Para el otorgamiento de las pensiones, toda fracción de tiempo que exceda de seis meses se considerará como año completo.

El pago de las pensiones de retiro, retiro anticipado y vejez se suspenderá durante el tiempo en que el integrante de las instituciones policiales

siga prestando sus servicios ya sea en la misma institución de seguridad u otra; siempre y cuando sea del mismo orden de gobierno.”

Corrección de pensión

Jubilado	Salario	Prima de antigüedad
Luis Ricardo Piña Ruiz	\$25,909.61	\$261,823.20
Miguel Ángel Soberanes Quiroa	\$18,258.89	\$189,033.24
Evaristo Portugal Hernández	\$18,258.89	\$189,033.24
Carlos Arturo Ruiz Trejo	\$20,407.00	\$206,218.08

Trabajadores jubilados

Gustavo Elías Córdova Moreno	\$16,958.07	\$169,580.75
José Virgen García Zazueta	\$9,992.83	\$99,928.32
Antonio Hernández Guerrero	\$15,100.21	\$151,002.10
José Alberto Vega Ochoa	\$27,789.88	\$277,898.80
Manuel Bustamante Torres,	\$18,617.95	\$186,179.50
Juan Carlos León Murillo	\$14,325.03	\$143,250.30
Víctor Montes López	\$24,317.59	\$243,175.90
Alberto Angulo Cárdenas	\$31,857.74	318,577.40
Juan Bernardo Canobbio Lugo	\$37,151.91	\$371,519.10
Fabian Ojeda Castro	\$30,658.82	\$306,588.20
Karla Josefina López Galindo	\$23,217.51	\$241,462.10
Consuelo Mendoza Ortiz	\$22,225.38	\$222,253.80
Mauricio Inzunza Salas	\$22,664.31	\$226,643.10
Martha Oralia Ruiz Vega	\$19,748.06	\$197,480.60
Sandra Luz Millán Ramírez	\$24,589.38	\$255,729.55
José Ángel Díaz Arredondo	\$30,245.85	\$302,458.50
Raymundo Arce Ojeda	\$19,417.36	\$194,173.60
Ana Leticia Aguilar Cota	\$39,548.13	\$395,481.30
Teresita de Jesús Castillo Rosales	\$20,464.90	\$204,649.00
María de Jesús Serrano Vega	\$32,016.09	\$320,160.90
Guadalupe Diarte Pompa	\$25,312.44	\$253,124.40
Ioanis Acosta Villanueva	\$24,787.17	\$247,871.70
Grizella Solorio Medina	\$23,681.97	\$246,292.49
Laura Zamora Heras	\$16,424.47	\$170,814.49
Abel Melendrez Leyva	\$32,796.66	\$406,678.58
Miguel Ángel Hernández García	\$21,190.82	\$211,908.20
Federico Enciso López	\$20,734.99	\$215,643.90
Brisa Ivette Angulo Gil	\$21,139.09	\$211,390.90
Nahúm Enrique Meza Flores	\$25,723.72	\$257,237.20
Maricela Alvarado Carrasco	\$20,231.06	\$202,310.60
Joaquín Sánchez Mercado	\$33,124.17	\$331,241.70

Pedro Ríos Morgan	\$31,204.20	\$324,523.68
José Martín Ramírez Segura	\$18,097.59	\$180,975.90
Virginia Guadalupe Osuna Lerma	\$44,327.16	\$443,271.60
Teresa Alithed León Ramírez	\$20,427.39	\$204,273.90
Rosendo Romero Guzmán	\$33,523.07	\$335,230.70
Luis Alfonso Ochoa Echevarría	\$19,989.95	\$199,899.50
Esteban Quintero Beltrán	\$18,073.24	\$180,732.40
Luis Manuel Valenzuela Bojorquez	\$17,763.68	\$177,636.80
Tomas Montoya Velazco	\$24,940.82	\$329,218.82
Olga Beatriz Cruz Cosain,	\$24,659.46	\$246,594.60
José de Jesús López Arellano	\$27,762.70	\$277,627.00
Yara Burgueño Sánchez	\$20,201.03	\$202,010.30
Edrulfo Ramírez Montoya	\$37,497.01	\$374,970.10
Oscar Cabanillas Padilla	\$30,451.87	\$304,518.70



CRÓNICAS DE UN PEATÓN URBANO EN CULIACÁN



ROSENDO ROMERO
GUZMÁN

Cada mañana, de lunes a viernes, él emprendía un ritual casi sagrado, digno de héroes urbanos: caminar cuatro cuadras por una angosta banqueta hasta alcanzar el paradero del transporte público. Una hazaña que, en papel, parecía sencilla. Pero claro, eso solo lo piensa quien jamás ha puesto un pie en su calle, la Melchor Ocampo de la colonia Gabriel Leyva. Ahí, salir ileso era un acto de fe, y conservar la dignidad, una quimera.

Ese día, como todos, ya era la hora de partir al trabajo. El taxi de la vecina tocó el claxon, y esa señal marcó el inicio de la odisea a las siete en punto. Apenas cruzó la puerta de su casa, tuvo que esquivar un tiradero de desperdicios dejados por los animales callejeros. Para su mala suerte, en los primeros pasos pisó unas heces: regalo de algún perro empeñado en dejar su firma en el cemento como un mural. La peste era tal que optó por regresar a casa para lavar la suela del zapato, maldiciendo al perro, al dueño y a su árbol genealógico completo.

Se impregnó tanto que tuvo que armarse con un desarmador y escarbar entre las rendijas de la suela, como un arqueólogo resignado, extrayendo reliquias olorosas. Con el ánimo

renovado y los zapatos casi decentes, reinició su expedición.

A los pocos metros, la señora Emma pasó a su lado, semejando un bólido humano. Le dijo que no estorbara, que tenía prisa porque los frijoles estaban en la lumbre y no los había apagado. Apenas le lanzó unos buenos días de cortesía. Nuestro caminante cedió el paso, pero quedó atrapado entre un cactus y una buganvilia que una vecina —probablemente amante del caos botánico— había plantado justo en la pasada. Salió con una espinada digna de guerra, sin medalla ni honores, y con la camisa rasgada. Se regresó a cambiar la prenda dañada.

Siguió avanzando como un valiente. Antes de alcanzar la segunda calle, tuvo que esquivar un poste telefónico incrustado a la mitad del camino peatonal: apenas uno de diez que le esperaban, parte de la fina colección cortesía de una compañía que claramente no piensa en el peatón. Como si eso fuera poco, brincó tres bolsas con desechos del tamaño de elefantes pequeños, dejadas por un vecino fiestero, tras una velada cuyo eco aún flotaba en el aire.

Al llegar a la esquina, la odisea sumó otro obstáculo: una ama de casa que, armada con





una manguera, lavaba con fervor la fachada de su casa... y de paso inundaba la acera.

Resignado, decidió seguir por la calle, una elección peligrosa en plena hora de mayor flujo vehicular. Los conductores la tomaban como ruta alternativa, urgidos por dejar a los hijos en la escuela y seguir rumbo al trabajo. Ni perros ni gatos están a salvo. Ya parecía torero esquivando automóviles, con recordadas de madre por atravesarse. En cuanto pudo, subió a la banqueta, aliviado de haber sobrevivido a la estampida de conductores salvajes.

Al llegar a la segunda manzana, el camino parecía un terreno minado. Una mujer mayor endurecida por la vida decidió que aquel estrecho espacio era perfecto para un jardín privado. No se conformó con unas cuantas flores: desplegó rosas del desierto, coronas de cristo y otras tantas especies que formaban un muro vegetal imposible. Los transeúntes debían retorcerse como contorsionistas de circo para pasar.

La señora también defendió, porque ya falleció, su territorio frente a los automovilistas: cubetas con concreto bloquean parte de la calle, convirtiendo el paso en otra especie de pista de obstáculos.

Más adelante, en la casa elegante de unos fantasmas millonarios se tiene un cesto metálico para desechos que obstruye la pasada. Ya tenía, nuestro caminante, experiencia en rodearlo por donde se pudiera.

A media cuadra, la cochera ofrece motos y vehículos sin precaución. Los conductores suelen estacionarse sobre la pasada peatonal mientras abren o cierran el portón, obligándolo a bajar a la calle, rezando por no ser atropellado.

Cerrando la manzana, un vecino precavido —o paranoico— colocó rieles de acero en la esquina de su casa para evitar que le estacionaran, sin su permiso, un vehículo en la sala. Los amarillos postes no molestan a nadie.

La tercera cuadra ofrece un respiro relativo. A excepción de los postes telefónicos y los vehículos mal estacionados, no hay demasiados obstáculos. Eso sí, la calle comienza a estrecharse como un cuello de botella, preparación amable para lo que vendría.

Y llegó sano y salvo al último tramo, donde la calle termina y empieza el verdadero caos: tráfico peatonal y vehicular compitiendo por el mismo metro cuadrado. Hay que esquivar personas aglomeradas en una cochera convertida en comedor comunitario, montículos de arena y grava, un poste de madera, el registro de la compañía telefónica, un letrero de “Alto” ignorado por todos, vendedores ambulantes y estudiantes.

Al llegar al paradero, él sabe que solo falta abordar un camión que lo lleve a su destino. A cambio, debía soportar el ruido de los camiones y el clamor de los cláxones y de los vendedores. Subir al camión, a esa hora, es otra prueba: atravesar un enjambre humano formado básicamente por estudiantes de la escuela de enfermería. Todos queriendo subir al mismo tiempo; nadie hace fila, el conductor grita como entrenador frustrado: la bajada es por atrás. Nadie le hace caso los que bajaban lo hacen por donde se debe subir. Una coreografía del absurdo.

Así terminaba cada jornada: el modesto triunfo de un peatón que, en Culiacán, cada día salía de casa como si marchara a la guerra.

Continuará...

LA RUEDA DE LA FORTUNA



CLARA LETICIA ONTIVEROS HERNÁNDEZ
HISTORIADORA DE SINALOA



Eran los años ochenta y yo apenas tenía doce años. Vivíamos en la calle Rey Baltazar, en la colonia Ignacio Allende, a media cuadra del arroyo El Piojo y a seis cuadras de la Escuela 6 de Enero, donde cursaba el sexto año de primaria en el turno vespertino, de una a cinco de la tarde.

En aquellos días, la relación entre maestros y padres era directa y constante, sobre todo cuando se trataba de problemas de aprendizaje. Ese vínculo generaba un entorno de confianza y reforzaba valores de disciplina y respeto.

La infancia también se vivía en las calles. Jugábamos con los vecinos o en los parques. Eran actividades que, aparte de disfrutarlas, completaban la rutina escolar. Entre los juegos más comunes estaban la peregrina, el stop, el brinca-mecate, los hoyitos, el pontenis, las muñecas, los juegos de té, así como los de mesa: la lotería, serpientes y escaleras o la Luisa, entre otros.

Mientras que en la escuela, las actividades de rutina eran estrictas, ya que formaban parte del orden diario. Al día siguiente, la maestra revisaba las manos, para asegurarse de

que no las trajéramos sucias. Los útiles y libros siempre debían estar completos; quienes no cumplían con estas normas enfrentaban consecuencias como un reglazo y una reducción en sus calificaciones. Además, se revisaba la cabeza para confirmar que no trajéramos esos animalitos que saltan de cabello en cabello llamados piojos y liendres. A quien se los encontrara, de inmediato se le enviaba a casa con un reporte dirigido al padre de familia y tres días de ausencia para erradicarlos por completo. Más de uno llegaba rapado.

Las actividades cívicas eran parte de nuestra formación. Cada lunes se rendía homenaje a la bandera. Un grupo de alumnos, siempre los más aplicados, formaba la escolta y marchaba con ella frente a los alumnos formados en el patio, por grados escolares. La ceremonia incluía entonar el Himno Nacional para honrar al símbolo patrio. Luego regresábamos a las aulas y ocupábamos nuestro lugar en los mesabancos de madera tipo dúplex, a veces marcados con rayones y marcas de quienes antes habían pasado por ahí. La revisión de tareas era meticulosa: pase de lista, revisión y

registro de la tarea con un símbolo del número diez o una palomita. Al final del año escolar, nos recordaba la importancia de conservar el cuaderno, testigo fiel de nuestro esfuerzo.

Las clases estaban organizadas con un calendario estricto. Matemáticas, español, geografía o historia aparecían cada día, siempre siguiendo un programa bien definido. La lectura en voz alta, la copia de preguntas en el pizarrón verde —escrita con gis blanco o de colores— era parte del proceso de aprendizaje, que terminaba con una evaluación oral. Quien no sabía la respuesta correcta recibía un reglazo en la mano o jalones de oreja. La disciplina y el esfuerzo forjaban el carácter.

Era noviembre, se acercaba el invierno, pero para nosotros era un día de escuela aparentemente normal, si bien recuerdo, cuando llegaron unas personas ofreciendo boletos para pasearse en juegos mecánicos de una feria. Para atraer gente, los vendedores ofrecieron promociones a los estudiantes. La oferta consistía en tres paseos gratis por el precio de uno. Muchos niños se animaron a ir a divertirse, y entre ellos, yo.

En lo personal, la oferta me resultó irresistible y no dudé en alzar la mano para pedir un boleto de tres pesos. La emoción y la alegría me llenaban el corazón de niña; con solo imaginar que subiría a la rueda de la fortuna, se me erizaba la piel y la sonrisa se me escapaba de oreja a oreja. El tiempo dejó de existir: bastaba la idea de verme allá arriba, en lo alto, para sentir que la ilusión era ya una fiesta.

En ese tiempo, mis hermanos ya no iban a la primaria y me tocaba ir sola a la escuela. Ya no había quien me llamara la atención. Solo pensaba en que, al salir de clases, iría directo a la feria. Ese día nos dieron permiso para salir más temprano. Eran las cuatro de la tarde cuando un niño pasó por el salón tocando la campana: la señal de que ya podíamos salir. Me fui caminando con prisa, porque desde la primaria se veían los juegos, estaban muy cerquita, y en ese terreno donde no había construcciones, solo la pequeña feria.

Al llegar, pude observar los juegos con detenimiento y alegría. Conté siete, entre ellos la rueda de la fortuna, también llamada Noria, con sus canastillas dando vueltas lentamente. Esa la quise dejar al último para disfrutarla



más, pues tenía tres boletos.

También pude ver los caballitos de colores o carrusel, con su música y su ritmo sube y baja; el Gusano Loco, una montaña rusa pequeña con forma de gusano que daba vueltas rápido; el Martillo Volador, que giraba de forma vertical haciendo que los pasajeros quedaran de cabeza abajo, para los más valientes; y los carros chocones, autos eléctricos que los niños y adolescentes manejaban en una pista para chocar entre sí.

A mi alrededor, los caballitos de colores danzaban al compás de su carrusel, mientras el Gusano Loco se retorció veloz, lanzando gritos de emoción. El Martillo Volador giraba de manera vertical, retando a los más valientes a quedar cabeza abajo, y los carros chocones se embestían entre risas y choques metálicos.

La Silla Voladora tenía sillas colgantes que giraban alrededor de un eje central y se elevaban. La Montaña Rusa, que no era tan grande, se manejaba en versión portátil. El Trenecito consistía en unos cuantos carros arrastrados por una locomotora que daban vueltas alrededor de una pista. ¡Y vaya que me lancé con todo! Nombre, nomás la greña me volaba en la Montaña Rusa, los caballitos, el Martillo Volador y, finalmente, en la Rueda de la Fortuna. Esta última cerró mi paseo con la sensación perfecta de vértigo y alegría.

Mientras caminaba rumbo a mi primer paseo, pude observar cómo los demás niños se veían felices, acompañados de hermanos que aún asistían a la misma escuela. Pude identificarlos por el uniforme: camisa blanca con pantalón café, ya que si no lo llevaban puesto no los dejaban entrar al plantel.

Los vendedores de elotes, churros, natillas y dulces siempre lograban vender sus productos, pero yo no compré nada, porque ya había gastado en el boleto y en dos tacos de frijoles puercos y una torta de jamón. Todos parecíamos contentos, disfrutando a plenitud

los tradicionales juegos mecánicos.

Tan emocionada estaba que no me di cuenta de la hora, y como era noviembre y oscurecía temprano, el tiempo se me escapó. Mi madre, Carmen Hernández Páez, al percatarse de que no había llegado a casa y ya era tarde, empezó a preocuparse y fue a buscar a unas compañeras del salón que vivían cerca. Mis amigas, Aurora y Ana Luisa, le dijeron que había comprado un boleto para la feria.

Mi mamá, Carmen, enojada, fue a buscarme primero a la escuela y luego a los juegos mecánicos. Para su sorpresa, me encontró muy sonriente y feliz en la Rueda de la Fortuna; se quedó mirándome fijamente durante todo el paseo. Yo no la había visto, pero cuando bajé se me puso enfrente, con el rostro lleno de enojo y preocupación. No olvido que, durante todo el camino, me fue regañando, enlistándome todos los peligros que había corrido al ir sola a pasear a la feria. Al llegar a casa, además de una buena paliza, me puso a hacer los quehaceres domésticos durante toda una semana.

Reflexión

Hoy, al recordar aquella tarde en la rueda de la fortuna, sonrío. No solo por la emoción de los juegos, sino porque fue uno de esos momentos en que sentí, por primera vez, que podía decidir por mí misma. Claro, el regaño de mi madre no se me olvida... pero tampoco la sensación de libertad y alegría que me acompañó ese día. Y, por supuesto, volvería a subirme a ese juego mecánico, pero ahora avisaría antes.

Aunque aquella tarde fue un símbolo de una época que ya no existe —las ferias sencillas, los juegos mecánicos pintados con brocha gorda y la libertad de caminar sin miedo— siempre estarán en mi memoria, ya que eran otros tiempos, otras infancias, en las que bastaban tres pesos y una tarde de noviembre para ser feliz.

IBÍDEM

INFORMATIVO

FUENTE
CONFIABLE
DE HISTORIAS

- * CRÓNICA
- * INVESTIGACIÓN
- * IMÁGENES
- * DOCUMENTOS

